



Resolución Directoral No. 082-88-AGN/OA

Lima, 30 de Diciembre de 1988

CONSIDERANDO:

Que habiendo coordinado el Jefe (e) del Area de Abastecimientos con el Sr. Leonardo Moreno Gonzales, Jefe de la Sección Cobranzas de Gobierno y Especiales de la Compañía Peruana de Teléfonos su carta N° TC-CG-622-88 de fecha 25.11.88; se estableció que el Archivo General de la Nación no estaba afecta al pago de mora por ser esta una institución pública descentralizada;

Que, en tal sentido se efectúa el pago de la deuda principal de I/. 26,442.80 con Recibos Nos. 8072333 y 8072813 con el C/P. N° 1814 del 30.12.88;

Que, en consecuencia es conveniente anular la R.D. N° 080-88-AGN/OA del 26.12.88;

De conformidad con el D.S. N° 007-82-JUS y D.S. N° 016-82-PCM que aprueban y modifican el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con las visaciones de los Jefes del Area de Abastecimientos y Presupuesto y Contabilidad;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Dejar sin efecto la R.D. N° 080-88-AGN/OA del 26.12.88 y demás acciones administrativas generadas de la misma.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



Handwritten signature of Rosa Camere Quiroz

Rosa CAMERE QUIROZ
JEFA (e)
Oficina de Administración

AGN/OA.

